

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA PARA ALCANZAR LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 06-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio de 2012.

Aprobación de **LA ESTRUCTURA CURRICULAR PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS NUEVAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTUDIOS GENERALES A EFECTUARSE EN EL LAPSO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2012**, según Resolución N° 07-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2012.

Aprobación de **EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 08-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2012.

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LA BACHILLER: ANDREINA CÁCERES C.I.: V-19.975.825**, Según Resolución N° 09-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2012.

Acuerdo de **MODIFICACION DE LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA MOTIVADO A LA CELEBRACIÓN DE LOS 101 AÑOS DE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DEL VALLE**, Según Resolución N° 10-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012.

Aprobación de fecha 06 de diciembre de 2012, para la celebración del **XVI ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 11-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2012.

Aprobación para **DECLARAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PERMANENTE**, según Resolución N° 12-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2012.

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: ANA RODRÍGUEZ C.I.: V-9.427.864; ALEJANDRA RUIZ C.I.: V- 20.124.021; GUILLERMO MOYA C.I.: V-17.869.747**, según Resolución N° 11-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2012.

Aprobación de **OTORGAMIENTO DE ACUERDO DE CONDOLENCIA A LA UNIVERSIDAD DE MONTEÁVILA POR LA PÉRDIDA DE SU PRIMER RECTOR, PROF. ENRIQUE PÉREZ OLIVARES**, según Resolución N° 12-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2012.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **PROPUESTA PARA ALCANZAR LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 06-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que en fecha cuatro (04) de Julio de 2012, en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario identificada como N° 007-2012, el Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, Presidente del Consejo Superior, expuso detalladamente la necesidad de iniciar el procedimiento administrativo interno y las gestiones relativas ante las autoridades administrativas del Consejo Nacional de Universidades y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, relativas a la ampliación de la oferta académica actual de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

Que en la mencionada sesión también se informó con detalle de la ejecución de un completo Estudio de Mercado en la jurisdicción del estado Nueva Esparta por parte de la Universidad de Margarita, con el fin expreso de recabar y lograr toda la información estadística necesaria para fundamentar eficientemente la ampliación de la actual oferta académica de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Luego de la votación correspondiente y por mayoría absoluta de los presentes **APROBAR** la propuesta de iniciar el procedimiento correspondiente para alcanzar la ampliación de la oferta académica actual de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Apoyar y acompañar todas las actividades, gestiones e instancia que implique el trámite del procedimiento correspondiente para alcanzar la ampliación de la oferta académica actual de la Universidad de Margarita; para ello ofrecer todo el apoyo necesario al desarrollo y culminación del estudio de mercado dirigido a recabar y lograr toda la información estadística necesaria para fundamentar eficientemente la ampliación de la actual oferta académica de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General



Aprobación de LA ESTRUCTURA CURRICULAR PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS NUEVAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTUDIOS GENERALES A EFECTUARSE EN EL LAPSO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2012, según Resolución N° 07-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario de la **Universidad de Margarita** declaró desde el año 2011 a la institución en proceso de revisión y análisis continuo para considerar, estimar, deliberar, consultar, fomentar y ejecutar los cambios estructurales internos e institucionales que sean necesarios para ajustarla a los tiempos porvenir en la Educación Universitaria venezolana.

CONSIDERANDO

Que en la **Universidad de Margarita** a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Currícula designada a tales efectos ha venido ofreciendo un trabajo continuo sobre la reforma curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

Que la reforma curricular en la **Universidad de Margarita** está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientes de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada de una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

ACUERDA EN CONSECUENCIA

Primero: Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 008-2012, la Estructura Curricular presentada por el Vicerrectorado Académico, conforme a las nuevas asignaturas correspondientes al primer trimestre de Estudios Generales a efectuarse en el lapso trimestral Septiembre-Noviembre 2012, cuyas asignaturas son:

CÓDIGO	ASIGNATURA	H T	HP	HS	UC
FC0104360	Formación Ciudadana	2	2	4	3
GL0104360	Gramática y Lectura	2	2	4	3
IM0104360	Introducción a la Matemática	2	2	4	3
TE0104360	Técnicas de Estudio	2	2	4	3
ADR0104360	Actividades Deportivas y Recreativas	0	2	2	1
ITI0104360	Introducción a la Tecnología de la Información	2	2	4	3
Total		10	12	22	16

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004

Segundo: Ordenar la mayor difusión posible a la nueva Estructura Académica correspondiente al lapso Septiembre-Noviembre del año 2012, disponiéndose para ello entre otros, de su publicación en la página web unimar.edu.ve

Tercero: Instar al Vicerrectorado Académico a través del Decanato de Estudios Generales a convocar a una reunión con el objeto de presentar a la Comunidad Profesoral, la Estructura Curricular aquí aprobada.

Cuarto: Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la **Universidad de Margarita** la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los 19 días del mes de Julio de 2012.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO TRIMESTRAL SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 08-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario de la **Universidad de Margarita** declaró desde el año 2011 a la institución en proceso de revisión y análisis continuo para considerar, estimar, deliberar, consultar, fomentar y ejecutar los cambios estructurales internos e institucionales que sean necesarios para ajustarla a los tiempos porvenir en la Educación Universitaria venezolana.

CONSIDERANDO

Que en la **Universidad de Margarita** a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Curricula designada a tales efectos ha venido ofreciendo un trabajo continuo sobre la reforma curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

Que la reforma curricular en la **Universidad de Margarita** está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientes de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada de una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004

ACUERDA EN CONSECUENCIA

Primero: Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 008-2012, el Calendario Académico para el lapso trimestral Septiembre-Noviembre 2012, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta y que responde a la estrategia de reforma curricular que adelantó la Comisión de Curricula de la Universidad de Margarita.

Segundo: Ordenar la mayor difusión posible al Calendario Académico correspondiente al lapso trimestral Septiembre-Noviembre del año 2012 de la nueva **Estructura Curricular**, disponiéndose para ello entre otros, de su publicación en la página web unimar.edu.ve

Tercero: Instar al Vicerrectorado Académico a través del Decanato de Estudios Generales a convocar a una reunión con el objeto de presentar a la Comunidad Profesoral, el Calendario Académico aquí aprobado.

Cuarto: Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaria General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los 19 días del mes de Julio de 2012.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2012

Septiembre							Octubre						
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
						1		1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													
Noviembre							Diciembre						
dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
				1	2	3							1
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
							30	31					

Trimestre I
05/09 al 30/11

Asueto

Inscripción
Trimestre I y II
05 y 08/12

Vacaciones
Colectivas

Nota: el presente Calendario Académico corresponde a los **ALUMNOS DE NUEVO INGRESO** para el lapso trimestral Septiembre - Noviembre 2012.

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LA BACHILLER: ANDREINA CÁCERES C.I.: V-19.975.825, Según Resolución N° 09-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 01 de Agosto de 2012, en Consejo Extraordinario N° 10-2012, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de una (01) estudiante;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente de la estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que la bachiller:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Andreina Cáceres	19975825	Contaduría Pública	Administración

No tiene ninguna observación para ello puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera de la estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Andreina Cáceres	19975825	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor José Martín Caraballo, la presente resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, al (01) día del mes de Agosto de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Acuerdo de MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA MOTIVADO A LA CELEBRACIÓN DE LOS 101 AÑOS DE LA CORONACION CANÓNICA DE LA VIRGEN DEL VALLE, Según Resolución N° 10-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que fue presentada ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita una propuesta por el Rector de la Universidad dirigida a modificar la fecha de inicio de las actividades académicas de la institución. Que esa propuesta fue suficientemente analizada, discutida y considerada por los miembros de este Consejo.



CONSIDERANDO

Que responde la propuesta de ajustar la fecha de inicio de las actividades académicas a la circunstancia de prestar colaboración eficiente con la celebración del pueblo de Nueva Esparta de los “101 años de la Coronación Canónica de la Virgen del Valle”, por lo que se hace necesario colaborar con las autoridades nacionales, regionales y locales en los preparativos de los espacios vecinos a la Universidad de Margarita. Así como de los propios que serán usados de manera temporal como parte de la infraestructura del evento religioso del 8 de septiembre de 2012.

ACUERDA EN CONSECUENCIA

Primero: Que en consideración a la magnitud de los eventos previstos por la celebración de los “101 años de la Coronación Canónica de la Virgen del Valle”, se disponen los siguientes:

1. Que se pospone para el día diez (10) de septiembre de 2012, el inicio de las actividades regulares académicas en la **Universidad de Margarita**.
2. Que los días siete (7) y ocho (8) de septiembre de 2012, no habrá actividad alguna en la **Universidad de Margarita**. Queda restringido el ingreso al campus Unimar únicamente a las personas debida y previamente identificadas en concordancia con la Curia Diocesana y los entes oficiales correspondientes.
3. Que durante los días 5 y 6 de septiembre de 2012, habrá actividad administrativa institucional sin atención al público. En razón de ello, el proceso de inscripción académica de alumnos rezagados se reiniciará el día 10 de septiembre de 2012, conforme a la normativa correspondiente.

Segundo: Que previa la consideración del Consejo Superior de la **Universidad de Margarita**, se facilitará únicamente por los días siete (7) y ocho (8) de septiembre de 2012 a la Curia Diocesana y a los entes oficiales correspondientes el uso de las extensiones de terreno que dentro del ámbito del *campus Unimar* están destinadas al servicio de estacionamiento. La seguridad interna del *campus Unimar* corresponderá exclusivamente a la **Universidad de Margarita** quien bajo el mandato de sus autoridades rectorales siempre mantendrá la vigilancia, custodia, posesión, uso y disfrute de todas y cada una de las áreas que integran el *campus Unimar*. Deberán establecerse todos los mecanismos de cooperación y coordinación con los funcionarios encargados de los operativos relativos a los actos religiosos del día ocho (8) de septiembre de 2012.

Cuarto: Queda suficientemente autorizado el Rector, el Vicerrectorado Académico, la Secretaria General y la Directora General de Administración, para ejecutar este acuerdo. Se ordena su publicación en la página web: unimar.edu.ve, y la mayor difusión posible para el conocimiento de la comunidad en general y en especial la unimarista.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la **Universidad de Margarita**, a los 31 días del mes de agosto de 2012.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004

Aprobación de fecha 06 de diciembre de 2012, para la celebración del **XVI ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 11-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 10 de Septiembre de 2012, en Consejo Extraordinario N° 13-2012, la Secretaria General, Prof. Antonieta Rosales de Oxford, presentó solicitud de aprobación de fecha, 06 de Diciembre de 2012, para la celebración del XVI Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás cargos académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de Pre-Grado, por parte de los 538 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (32), Licenciados en Artes: Mención Diseño Grafico (46), Licenciados en Contaduría Publica (103), Abogados (236), Licenciados en Educación Integral (41), Licenciados en Idiomas Modernos (33), Ingenieros en Sistemas (47). Egresan 20 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Ciencias Ambientales (01), Especialistas en Gerencia Educativa (05), Especialistas en Gerencia de Servicios (02),

Especialistas en Gerencia Tributaria (10), Magister en Ciencias Ambientales (01) y Magister en Historia Regional de Venezuela (01); en la XVI Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Aníbal José Gómez Ortega".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XVI Promoción "Aníbal José Gómez Ortega", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XVI Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el día Jueves 06 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General



Aprobación para **DECLARAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PERMANENTE**, según Resolución N° 12-2012, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de agosto de 2012, en Sesión Extraordinaria # 12-2012, el Rector, Prof. Gerardo Aponte Carmona, presentó la propuesta de Normativas Internas enmarcadas en la Nueva Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras LOTT.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, el Rector Prof. Gerardo Aponte Carmona, presentó todo lo concerniente a la Comisión designada para la Evaluación de la situación laboral de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo solicitado la sesión permanente este Consejo Universitario para la discusión y aprobación de las normativas antes mencionadas.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar este Consejo Universitario en sesión permanente, debido a la necesidad de estudiar y aprobar las normativas presentadas por la Comisión, para así posteriormente informar y adiestrar al personal de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Permanecer en sesión permanente hasta que las decisiones que emita este Consejo Universitario permitan la adecuación de las nuevas Normativas Internas de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2012

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 004

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: ANA RODRÍGUEZ C.I.: V-9.427.864; ALEJANDRA RUIZ C.I.: V-20.124.021; GUILLERMO MOYA C.I.: V-17.869.747**, según Resolución N° 11-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 04 de Julio de 2012, en Consejo Ordinario N° 05-2012, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de una (03) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado los expedientes de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Ana Rodríguez	9.427.864	Administración	Contaduría Pública
Alejandra Ruiz	20.124.021	Contaduría Pública	Administración
Guillermo Moya	17.869.747	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna problemática para ello puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* la solicitud de cursar doble carrera de los estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Ana Rodríguez	9.427.864	Administración	Contaduría Pública
Alejandra Ruiz	20.124.021	Contaduría Pública	Administración
Guillermo Moya	17.869.747	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor José Martín Caraballo, la presente resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General



Aprobación de OTORGAMIENTO DE ACUERDO DE CONDOLENCIA A LA UNIVERSIDAD DE MONTEÁVILA POR LA PÉRDIDA DE SU PRIMER RECTOR, PROF. ENRIQUE PÉREZ OLIVARES, según Resolución N° 12-2012, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2012.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 04 de Julio de 2012, en Consejo Universitario Sesión Ordinario N° 005-2012, el Rector, Prof. Gerardo Aponte Carmona solicitó la elaboración de un Acuerdo de Condolencia para la Universidad Monteávila por el fallecimiento de su primer Rector, el Prof. Enrique Pérez Olivares

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido discutido el otorgamiento del Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Prof. Enrique Pérez Olivares; por su gran trayectoria en nuestro país y en consideración a las grandes relaciones entre la Universidad Monteávila y nuestra Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo sometido a votación por todos los consejeros el otorgamiento del Acuerdo de Condolencia a la Universidad de Monteávila por la pérdida de su primer Rector, Prof. Enrique Pérez Olivares,

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* el otorgamiento de Acuerdo de Condolencia a la Universidad de Monteávila por la pérdida de su primer Rector, Prof. Enrique Pérez Olivares, tomando en cuenta su gran trayectoria como Rector fundador de la Universidad Monteávila y quien además ejerció destacadas responsabilidades en nuestro país como la de Gobernador de la Ciudad de Caracas, Ministro de Educación en el primer gobierno de Rafael Caldera y Ministro de Información y Turismo en el gobierno de Luis Herrera Campins.

SEGUNDO.- Entregar reconocimiento a representante de la Universidad de Monteávila, expresando nuestras condolencias y sentido de cooperación universitaria.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil doce (2012), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Gerardo Aponte Carmona
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

ILDEMAR SALAZAR VILLEGAS
Asistente de Publicaciones

CONSEJO UNIVERSITARIO

GERARDO APONTE CARMONA
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

LUIS ALFREDO ABDELNOUR
Vicerrector de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY U.
Consejo Superior

ALESSANDRA D'ALTORIO LUNA
Dirección General de Administración
Invitada Especial

ANA LUISA GANDICA SILVA
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

JOSÉ MARTÍN CARABALLO
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

CATALINO CORDOVA
Representante de Egresados

Representante Estudiantil